

*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*


PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitarle al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires que informe por escrito y a la brevedad a través de quien corresponda, sobre distintos aspectos acerca de las políticas llevadas a cabo por el Gobierno Provincial en materia de Medio Ambiente, de acuerdo a los puntos que se detallan a continuación:

- 1- Informe qué medidas lleva adelante el Poder Ejecutivo Provincial para dar cumplimiento a la Ley 11.723 Ley Integral de Medio Ambiente y los Recursos Naturales;
- 2- Informe cuáles son las políticas llevadas a cabo por el Estado Provincial para la formación de individuos responsables y solidarios con el medio ambiente;
- 3- Informe cuáles son las políticas llevadas a cabo en forma coordinada con los Municipios para solucionar las problemáticas de los rellenos sanitarios y basurales a cielo abierto;
- 4- Informe cualquier otro dato de interés que complemente el presente pedido de informes.


Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La cuestión del medio ambiente se encuentra expresado en la Constitución Federal y en nuestra Ley fundamental de la Provincia de Buenos Aires que establece: "Los habitantes de la Provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras.

La Provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio incluyendo el subsuelo y el espacio aéreo correspondiente, el mar territorial y su lecho, la plataforma continental y los recursos naturales de la zona económica exclusiva, con el fin de asegurar una gestión ambientalmente adecuada.

En materia ecológica, deberá preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables del territorio de la Provincia; planificar el aprovechamiento racional de los mismos; controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema; promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo; prohibir el ingreso en el territorio de residuos tóxicos o radiactivos; y garantizar el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales.

Asimismo, asegurará políticas de conservación y recuperación de la calidad del agua, aire y suelo compatible con la exigencia de mantener su integridad física y su capacidad productiva, y el resguardo de áreas de importancia ecológica, de la flora y la fauna. Toda persona física o jurídica cuya acción u omisión pueda degradar el ambiente está obligada a tomar todas las precauciones para evitarlo".

En tal sentido, y conforme la manda provincial el Estado Provincial está obligado a cumplir con todas estas pautas, tan solo con investigar esta cuestión no encontramos que muchas veces los municipios están a la "buena de Dios" y que ellos deben resolver esta problemática, de esta forma en la Provincia de Buenos Aires, existe autonomía para las cosas que le conviene al Gobernador de la Provincia.

Nada más fácil que gobernar haciendo responsables de la grave situación en temas ambientales que viven muchos bonaerenses, las basurales a cielo abierto o el incumplimiento del Fallo Mendoza de la CSJN, nos obliga a consultar al Ejecutivo Provincial sobre estas cuestiones, pareciera que lo más cerca a estas



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

cuestiones es la "naranja" –color con que se identifica el Gobernador de la Provincia- pero nada que permita cumplir con el mandato constituyente.


LA Ley N° 11.723. Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, es reglamentaria de nuestra Constitución, pero lo más cercano que uno puede observar –web- es la celebración que se llevo a cabo por la encíclica papal, pero lo que se debe hacer, es gestión.

En tal sentido, el Gobernador de la Provincia nos tiene acostumbrados a quedar bien, y en esto, también tiene significancia la política nacional, nunca defendió a los bonaerenses, por cuanto y a modo de ejemplo, podía exigir a la Nación o al Gobierno de la Ciudad (donde gobierna su amigo Macri) que se cumpla con el saneamiento de la Cuenca Ricahuelo Matanza.

Claramente, estos años de gobierno provincial, solo vivimos una desidia y abandono, que ahora se profundiza con el objetivo principal que es la campaña nacional, es hora que tengamos un gobernador de la Provincia, que responsa a los bonaerenses, y que no sea un "delegado" del poder central, o un mandatario de la Ciudad de Buenos Aires

Pero, ante esta situación, una vez más el Gobernador mira hacia otro lado, claramente entendemos que existe un segmento de nuestra sociedad que esta fuera de las políticas de inclusión que son fundamentales cuando la política de estado está gobernada por el concepto "pro homine".

El Gobernador de la Provincia incumple con la legislación, por lo expuesto, es de sumo interés que se informe sobre las políticas que apuntan a sanear esta grave situación, que se engrosan a las políticas públicas, es por ello que solicito el voto favorable de los señores diputados.


Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires